

CONSTANCIA: El día 18 de abril de 2024, a las 5:00 pm, vencieron los términos con que contaba la parte demandada para pronunciarse sobre la demanda, NO lo hizo guardo silencio. La parte pasiva se notificó a través de notificación virtual, donde se acreditó la apertura del correo electrónico enviado el pasado 12 de marzo de 2024.

Armenia, abril 23 de 2024

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2024-00053-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso de DIVORCIO promovida a través de apoderado judicial por JENNIFER LOPEZ GIRALDO en contra de ALEJANDRO GUZMAN JIMENEZ. procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto Artículo 372 del Código General del Proceso, en virtud a ello, se procede a señalar fecha para la realización de la Vista Publica INICIAL, en consecuencia, se convoca a las partes para que acudan personalmente en forma virtual, para lo cual se señala **el día miércoles veintiocho (28) del mes de agosto de 2024, a la hora de las nueve (9am)**. Se sugiere traer formulas de arreglo, para ser tratadas en la fase conciliatoria.

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022. Además, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace de la audiencia.

Cabe advertir que la parte demandada No contesto la demanda, ni hizo pronunciamiento alguno durante el término del traslado concedido.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5534aa9585b9ffff6ddd4d3879fc19654061c9f17832798ce5b541cd90695**

Documento generado en 25/04/2024 07:32:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>